



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 02 DE FEBRERO DE 2022

Siendo las 09:00 horas del 02 de febrero de 2022, día señalado para la celebración de la Segunda Sesión 2022 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por la COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se llevó a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó a la Presidenta de la Junta que se contaba con la asistencia de todos los miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, la Presidenta Graciela Márquez Colín y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Segunda Sesión 2022 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, la Presidenta puso a consideración la propuesta de Orden del Día para la Segunda sesión de la Junta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante acuerdo **2ª/II/2022**, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio fiscal 2022.
- V. Programa Anual de Trabajo 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VI. Acuerdo por el que se aprueba la denominación del Laboratorio de Microdatos, con sede en la Ciudad de México.



- VII. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Cultura al Catálogo Nacional de Indicadores.
- VIII. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Seguridad Pública al Catálogo Nacional de Indicadores.
- IX. Acuerdo por el que se modifica un Indicador Clave en materia de Perspectiva de Género del Catálogo Nacional de Indicadores.
- X. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua.
- XI. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.
- XII. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la consulta pública sobre la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México, base 2018.
- XIII. Asuntos Generales:
 - A. Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021, presentada por el Gobierno del Estado de México.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presentó en la carpeta entregada, de los trece acuerdos correspondientes a la Décima Segunda sesión de 2021 y a la Primera sesión de 2022, se encuentran concluidos todos. Así mismo, informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores que continuaban en proceso de atención. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio fiscal 2022, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración



de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/III/2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Junta de Gobierno autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación antes del último día hábil de febrero de 2022.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio fiscal 2022, la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Ricardo Miranda y a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/III/2022.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracción I y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, antes del último día hábil de febrero de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Respecto al desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidenta presentó el Programa Anual de Trabajo 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/IV/2022.- Con fundamento en los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

En lo que respecta al desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidenta presentó el Acuerdo por el que se aprueba la denominación del Laboratorio de Microdatos, con sede en la Ciudad de México, conforme a la documentación presentada en el Anexo VI.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/V/2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 52, 77 fracciones XIV y XVII y 100 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones XIV y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la denominación de la Sede del Laboratorio de Microdatos ubicado en la Ciudad de México como: "Maestra Anita Estela Lozano Hube".

Se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación y a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, a que realicen las actividades conducentes para hacer de conocimiento la nueva denominación a las autoridades pertinentes, a las personas servidores públicos del INEGI, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.



Como séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Cultura al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra; a Pablo Samuel Raphael de la Madrid, Director General de Asuntos Internacionales; a Ignacio Macín Pérez, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, y a Gerardo Abisaí Rodríguez López, Secretario de Actas del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, invitados a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.12 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/VI/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de indicadores en materia de Cultura, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador clave
1	Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura.
2	Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Cultural.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Seguridad Pública al Catálogo Nacional de Indicadores, por lo que la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco y a Oscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los anexos VIII.1 a VIII.12 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/VII/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de indicadores clave, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No.	Indicadores clave
14	Confianza en la Guardia Nacional
15	Desempeño de la Guardia Nacional

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para



que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se modifica un Indicador Clave en materia de perspectiva de género del Catálogo Nacional de Indicadores, se cedió nuevamente la palabra al Vicepresidente Adrián Franco y a Oscar Jaimes, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los anexos IX.1 a IX.9 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/VIII/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 22, 23, 24 y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la modificación del nombre y la serie estadística en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave:

No.	Indicador clave
3	Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres

Para quedar, en materia de Seguridad Pública, como sigue:

No.	Indicador clave
16	Tasa bruta anual de defunciones por homicidio por cada cien mil habitantes

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica el indicador, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección



General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la documentación para realizar los ajustes en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como décimo punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Rodolfo Orozco Gálvez, Director General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quienes expusieron la propuesta, conforme a la documentación presentada en los anexos X.1 a X.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/IX/2022. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua con la incorporación de las vocalías a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de la Comisión Nacional Forestal, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, se presentó el Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, por lo que la Presidenta cedió nuevamente la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Claudio Martínez Topete, Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los anexos XI.1 a XI.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/X/2022. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la



Junta de Gobierno aprueba la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, con la exclusión de la Dirección General de la Comisión Internacional de Límites México-Guatemala y México-Belice, perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como vocal para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Conforme al Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la consulta pública sobre la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México, base 2018, por lo que la Presidenta cedió la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas y Francisco Guillén Martín, Director General Adjunto de Cuentas Nacionales, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos XII.1 y XII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

2ª/XI/2022.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México, base 2018, del período comprendido del 21 de febrero al 18 de marzo de 2022, posterior al cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el segundo cuatrimestre de 2022, en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

En cuanto al desahogo del último tema, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía solamente un tema de carácter informativo, correspondiente al Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México, por lo que cedió el uso de la voz a Jorge Ventura, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, quien expuso el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo XIII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el



último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del 2022, a las 12:53 horas.

02 de febrero de 2022

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	